



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**  
**(PROMESE/CAL)**

**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ACTA NO. 2026-0238, CONTENTIVA DE APROBACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO, REF. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0018**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Pról. Charles de Gaulle (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 A.M.), del día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez**, Director Administrativo Financiero; **Lic. Francisco Vásquez Concepción**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Jhonattan Polanco Sosa**, Director de Planificación y Desarrollo; e **Ing. Mercedes Selene Lama Castro**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información; todos los miembros presentes, de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente en funciones del indicado Comité, y han comparecido en sus calidades de miembros del Comité, comprobándose que existe el debido quórum para celebrar dicha sesión.

El **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Verificación de los documentos que sustentan la solicitud para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML, destinado a la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública.
2. Aprobación del procedimiento de selección correspondiente a la adquisición del referido medicamento.
3. Aprobar, si procede, el Pliego de Condiciones correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
4. Designar los peritos evaluadores del presente proceso.
5. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Dr. José Luis López Pérez, Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Tomando la palabra el Lic. Francisco Vásquez Concepción, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, informó que el monto estimado para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, asciende a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS

CON 00/100 (RD\$7,796,496.00). En ese sentido, y de conformidad con los umbrales establecidos, por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), procede realizar la contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La Ley núm. 42-01, General de Salud, de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil uno (2001), particularmente las disposiciones relativas a la rectoría del Ministerio de Salud Pública sobre el Sistema Nacional de Salud.

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

**VISTO:** El Decreto núm. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), mediante el cual se establece que PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud.

**VISTO:** El Decreto núm. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto núm. 608-12.

**VISTA:** La Disposición núm. 000003, de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil quince (2015), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante la cual se crea el Programa de Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**VISTA:** La Disposición núm. 000001, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veinte (2020), del Ministerio de Salud Pública, que modifica el numeral tercero y su párrafo de la Disposición núm. 000003, de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil quince (2015), mediante la cual se crea el Programa de Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2026.

**VISTA:** La comunicación núm. Dir.-Alto Costo-0865-2026, de fecha siete (07) de julio del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Carlos Luis Sánchez Solimán, Director de la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, dirigida al Dr. Víctor Elías Atallah Lajam, Ministro de Salud Pública, mediante la cual solicita la aprobación para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml.

**VISTO:** El requerimiento de compra emitido por la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, de fecha siete (07) de julio del año dos mil veintiséis (2026), para la adquisición de ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, por un total de mil cuatrocientas dieciséis (1,416) unidades.

**VISTO:** El Plan de Entrega correspondiente a la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, elaborado por la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo.

**VISTA:** La Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

**VISTO:** El Informe Técnico de Continuidad de Terapia para Pacientes Activos, elaborado por la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante el cual se recomienda la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml.

**VISTA:** La comunicación marcada con el núm. DCC-SCAP-2026-0168, mediante la cual el Departamento de Compras y Contrataciones solicita la correspondiente certificación de apropiación presupuestaria para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria núm. D.P. 0229/2026, de fecha treinta (30) de julio del año dos mil veintiséis (2026), emitida por el Lic. Diego Balbuena Acosta, Encargado de la División de Presupuesto, por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,796,496.00).

**POR CUANTO:** Que este Comité de Contrataciones Públicas ha verificado todos los documentos que avalan la solicitud para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, destinado a garantizar la continuidad terapéutica de los pacientes beneficiarios de la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo.

**POR CUANTO:** Que, en atención a lo anterior, este Comité de Contrataciones Públicas procede mediante la presente acta a determinar la modalidad del procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Condiciones y designar los peritos correspondientes, a los fines de iniciar el procedimiento de contratación para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml.

**EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 61 de la Constitución de la República Dominicana establece lo siguiente: *"El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran. El Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores*

*vulnerables; combatirá los vicios sociales con las medidas adecuadas y con el auxilio de las convenciones y las organizaciones internacionales”.*

**CONSIDERANDO:** Que PROMESE/CAL tiene la responsabilidad de garantizar el abastecimiento oportuno de medicamentos, productos e insumos sanitarios destinados al Sistema Público Nacional de Salud, promoviendo su disponibilidad, calidad, acceso y uso racional de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) es garantizar que las compras y contrataciones públicas se realicen conforme a la normativa vigente y a los principios de transparencia, eficiencia, igualdad de trato y libre competencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública ha solicitado la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, con el propósito de garantizar la continuidad terapéutica y el acceso oportuno al tratamiento de los pacientes beneficiarios del Programa de Medicamentos de Alto Costo.

**CONSIDERANDO:** Que la continuidad del suministro del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml resulta indispensable para asegurar el control terapéutico de los pacientes activos del Programa de Medicamentos de Alto Costo, evitando interrupciones en los tratamientos prescritos y contribuyendo a la preservación de su estado de salud y calidad de vida.

**CONSIDERANDO:** Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,796,496.00), conforme a la Certificación de Apropiación Presupuestaria D.P. No. 0229/2026 emitida por la División de Presupuesto de PROMESE/CAL.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 60 de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, establece que: *“Licitación Pública. La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras”.*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución núm. PNP-03-2026, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, establece los umbrales toques para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección correspondientes al año 2026, disponiendo que las contrataciones de bienes y servicios a partir del monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$6,436,757.51) deberán realizarse mediante el procedimiento de Licitación Pública; por lo que, al ascender el monto estimado del presente proceso a SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,796,496.00), corresponde la utilización de dicha modalidad de selección

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la referida Ley núm. 47-25, establece que: *“Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes que conocerán, a lo interno de la estructura organizacional de las instituciones, las contrataciones sometidas al ámbito de aplicación de la presente ley...”*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26, establece que: *“Comités de Contrataciones Públicas. Órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación*

directa sujeta a umbral. Los Comités de Contrataciones Públicas desarrollan las funciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 y en este reglamento, y se integran de conformidad con lo dispuesto por la ley citada".

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 90, párrafo I, de la Ley núm. 47-25, (...) *deberán designarse un mínimo de tres (3) peritos: uno (1) legal, uno (1) financiero y uno (1) técnico, procurando siempre que el número total de peritos sea impar.*

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Contrataciones Públicas de PROMESE/CAL ha verificado y evaluado la documentación técnica, legal, administrativa y presupuestaria que integra el expediente correspondiente a la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, comprobando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26 y demás disposiciones normativas aplicables.

**POR TALES MOTIVOS,** el Comité de Contrataciones Públicas de PROMESE/CAL, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26 y demás disposiciones legales aplicables, por unanimidad de votos,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, destinado a la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública, por un monto estimado de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,796,496.00), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26 y demás disposiciones legales vigentes.

**SEGUNDO: APROBAR** el Proyecto de Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional correspondiente a la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, destinado a la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública.

**TERCERO: DESIGNAR** a los peritos responsables de la evaluación de la documentación técnica, legal, financiera y económica correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición del medicamento ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, integrado por los siguientes peritos:

##### a) Peritos Técnicos externos:

1. Licett De La Esperanza Torres de Acosta, cédula núm. 001-0076287-1.
2. Rosanna Alexandra Contreras, cédula núm. 001-1603428-1.
3. Juana Fior Daliza Rojas Polanco, cédula núm. 001-0268068-3.
4. María Concepción Mejía Ortiz, cédula núm. 001-0172174-4.

##### b) Peritos Legales:

1. Licda. Ruth Selis de los Santos Labour.
2. Licda. Bianca Yajahira Espinal Fulcar.
3. Lic. José Alexander Acosta Espinosa.

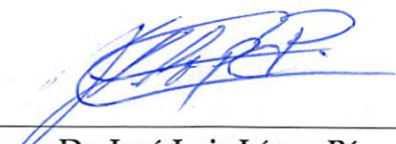
**c) Peritos Financieros externos:**

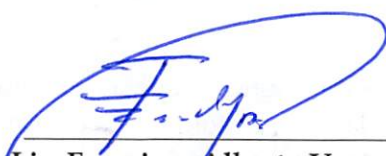
1. Lic. Robinson Segura.
2. Lic. Garibaldi Brito Zapata.

**CUARTO: CONVOCAR** a todos los interesados en participar en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), el portal institucional de PROMESE/CAL y los demás medios establecidos por la normativa vigente, garantizando los principios de transparencia, publicidad, libre competencia, igualdad de trato y participación.

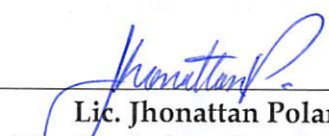
**QUINTO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL realizar las actuaciones administrativas correspondientes para la ejecución del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional y, en coordinación con el Departamento de Acceso a la Información, gestionar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que conforman el expediente, en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

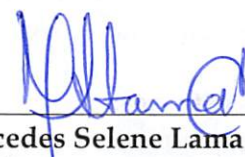
Se levanta la presente acta, la cual, después de ser leída y encontrada conforme por los miembros presentes del Comité de Contrataciones Públicas de PROMESE/CAL, es aprobada y firmada en señal de aceptación y conformidad.

  
**Dr. José Luis López Pérez**  
Director General, en su calidad de  
Presidente del Comité,  
Miembro.

  
**Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez**  
Director Administrativo Financiero  
Miembro.

  
**Lic. Francisco Vásquez Concepción,**  
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité,  
Miembro.

  
**Lic. Jhonattan Polanco Sosa**  
Director de Planificación y Desarrollo,  
Miembro.

  
**Ing. Mercedes Selene Lamá Castro**  
Encargada del Departamento de Acceso a la  
Información  
Miembro

